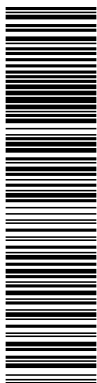


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTFW1-6HHC8-KYO48 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:06:40 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:04



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**14.3(161/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox
Majadahonda para reducir la presión fiscal en Majadahonda
eliminando la “Plusvalía Municipal”.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox. Sr. Rodríguez Cuadrado que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de septiembre de 2024, nº de anotación 21081, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

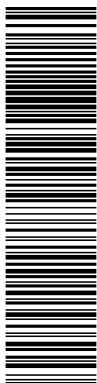
El artículo 59.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga a los ayuntamientos la posibilidad de cobrar o no el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido como “plusvalía municipal”. Éste es un impuesto que grava la venta, donación y herencia de inmuebles urbanos incurriendo en el supuesto de doble imposición.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la base imponible del impuesto en la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021 (ECLI:ES:TC:2021:182), y se decidió adaptarlo a las exigencias del Tribunal Constitucional para poder seguir cobrando el tributo.

Por otro lado, hay que reseñar que el Ayuntamiento de Majadahonda tiene un remanente de tesorería de más de 55 millones de euros. Además acaba de aprobar una tasa de basuras con la que pretende recaudar 8 millones más de euros al año, aumentando así considerablemente la presión fiscal a los majariegos. Es cierto que el consistorio tiene la obligación de aprobar esta tasa, pero el equipo de gobierno podría haber demorado su aprobación hasta 2026, para después aprobar una moratoria indefinida. Sin embargo, la alcaldesa ha decidido aumentar la presión fiscal en 8 millones de euros en 2025, un año antes de lo requerido por ley. Esto se añade al incremento presupuestarios hasta los 86,7 millones de euros en 2024 frente a los 70 millones en 2022.

Tanto la naturaleza confiscatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como la subida impositiva que ha aprobado este nuevo equipo de gobierno hacen injusto e injustificable el mantenimiento de este tributo.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VTFW1-6HHC8-KYO48 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:06:40 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04 ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:04



VOX ha defendido reiteradamente la supresión de este impuesto en diferentes programas electorales. Además, en el anterior mandato corporativo (2019-2023), cuando gobernó junto un equipo del PP diferente al actual, trabajó para reducir la presión fiscal. De hecho, rebajó el Impuesto de Circulación al mínimo legal con las mayores bonificaciones posibles no sólo a los vehículos ECO y Zero, sino también a los de etiqueta C. También redujo el IBI y aumentó las desgravaciones fiscales por instalación de placas solares de 2 a 8 años, colocando a Majadahonda como el municipio con mayores desgravaciones por este concepto. Así mismo, redujo la plusvalía municipal en un 38% y no se eliminó porque el presupuesto municipal estaba absolutamente contenido al mínimo, como muestra la liquidación de 2022. Gracias al convencimiento de VOX de reducir los impuestos se llevaron a cabo todas estas medidas y así Majadahonda se convirtió en la segunda ciudad de España con menor presión fiscal.

La convicción de una reducción de impuestos radical es esencial en VOX, por ello siempre aparece en nuestras propuestas. La eliminación de la plusvalía municipal se ha reflejado en numerosas ocasiones, como en las “100 medidas para la España Viva”, donde VOX defiende en el punto 46:

46. Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Plusvalías municipales en todo el territorio nacional.

Segundo, también defendió la supresión del impuesto en el programa para las elecciones nacionales de 2023 en el punto 151:

151. Suprimiremos el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Plusvalías municipales.

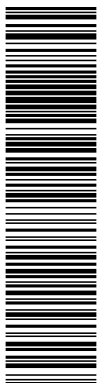
Tercero, de la misma manera aparecía en el punto 9 “Fiscalidad para la prosperidad” en la Agenda España la mencionada supresión:

9. Supresión del Impuesto el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Plusvalías municipales en todo el territorio nacional, impuestos que suponen confiscaciones injustas, duplicadas o desproporcionadas del patrimonio de los españoles.

Este impuesto representó en Majadahonda 5.315.538,05 de euros en 2023 lo que asciende al 6,7% de los ingresos del Ayuntamiento. En 2020 desde el equipo de gobierno aumentamos la bonificación hasta el máximo legal en caso de fallecimiento de familiar a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado. Así mismo, se modificó la ordenanza para respetar la vivienda habitual en el caso de que se resida con un familiar por problemas de salud. En 2023 se redujo casi en un 40% la recaudación, lo que suponen más de 3 millones de euros, con respecto a 2019 con unos presupuestos muy ajustados que correspondían a la política del anterior

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221403.VTFW1-6HHC8-KYO48-1448AD1F1EC43C7B0DA9F82B13C96EAE8B099934) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTFW1-6HHC8-KYO48 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:06:40 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:28 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:04



gobierno. Ahora que el nuevo equipo de gobierno ha disparado la presión fiscal sobre los majariegos, es el momento de eliminar este impuesto de plusvalías.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Realizar los trámites necesarios para suprimir la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana eliminando dicho impuesto con efectos 1 de enero de 2025.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 18 de septiembre de 2024.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221403.VTFW1-6HHC8-KYO48-1448AD1F1EC43C7B0DA3F82B13C96EAE8B098934) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>